

! Sesión XII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Belén, a las tres de la tarde del día primero de Julio de mil novecientos once, en asistencia de los Sres. Regidores Propietarios don Fermín González Muñillo, don Joaquín Gumbado Villanea y don Fidel Chaves Muñillo, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó la penúltima Sesión.

Artº II

Autonzarse al Sr Jefe Político para aneglar, alquiler de la casa municipal, con don Máximo Chaves que la solicita en arrendamiento.

Artº III

Se dispone: cambiar el pasto del potrero municipal con don Fraguilino González, quien se compromete a dar pasto para el caballo de la policía.

Art^o III

Se acuerda pagar las siguientes cuentas: un colón cincuenta céntimos al Sr. Jefe Político por una medicina y un pase de ferrocarril para conducir una pobre al Hospital; un colón al Sr. Manuel Gumbado por limpieza de la entrada al Rastro y catorce colones cincuenta céntimos á don Filadelfo González por trabajo de impresión de Salomarios para la Tesorería, todo este del fondo común, autorizándose al Sr. Jefe Político para expedir los giros.

Art^o IV

Siendo demasiado trabajo la recolección de cerdos en las calles públicas, se acuerda: reconocer á la policía y particulares cincuenta céntimos por cada uno que fuere presentado, este gasto se deducirá del rubro correspondiente.

Art^o V

Siendo muchas las quejas que hay respecto á la praja de afun que abastece al distrito de San Rafael de Alajuela; y para regularizar la entrada del afun en la com-
puerta que existe en esta jurisdicción, se acuerda: autorizar al Sr. Jefe Político para comprar un candado y dejarse una llave, enviando la otra á la autoridad política del referido distrito.

Art^o VI

Se dispone dejar sin efecto el artículo 4 de la Sesión del día quince de marzo de este año, y á la vez se acuerda: pagar por el sueldo del anexo de la Alcaldía al Portavoz moral don Antolín de la Cruz, catorce colones por trimestre de los fondos del referido distrito, autorizándose al Sr. Jefe Político para extender el fin correspondiente.

Art^o VII

Dado el mal estado en que se encuentran los caminos de este cantón, debido á los fuertes lluvias y al tráfico constante, es evidente que el presupuesto que existe su reparación es muy superior á los recursos del vecindario, por esta razón el producto de los detalles no alcanzarán á cubrir los gastos, pues apenas se limitarán á

componer algunos malos pasos, por las razones expuestas este municipio, acuerda: duplicar al Supremo Gobierno por el órgano correspondiente, se sirva auxiliarnos con la suma de \$ 3000-00 tres mil colones del fondo de gracias de este Cantón, para la obra antes indicada.

Artº VIII

En domingo veintefas, se presentó pidiendo se le exima de la cuota de setenta y cinco centavos que adeuda por detalle de caminos del Cantón; y siendo justos los motivos en que funda su reclamación, se acuerda: de conformidad

Artº IX.

Se acuerda: autorizar al Sr. Jefe Político para comprar unos mecates para la cofia de animales que vayan por las calles, pudiendo girar de los fondos del Centro.

Artº XI.

Vistos los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este Cantón, en el mes de Junio p.pdo, se acuerda: por estar conformes, aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma acostumbrada. Siendo las cuatro y media de la tarde, terminó la sesión, quedando aprobada y firmada para los efectos legales.

Fernán González R. J. Jorgin Zumbado

Fidel Chaves

Vere Zumbado. Sec